

OTORGANDO AYUDA ECONOMICA CON CARGO A RENDIR CUENTAS

Victoria, Entre Ríos, 12 MAY 2026

VISTO:

Que mediante Expediente Municipal Nº 3574/26, el Sr. Marcos Pereyra, eleva nota solicitando una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones referenciadas, el Sr. Marcos Pereyra solicita una ayuda económica para poder asistir al "Festival Argentino en USA 2026", a llevarse a cabo el día 23 de mayo del corriente, en el Auditorium Kenmore en Arlington, Virginia, EEUU;

Que el artista local destacado fue invitado a participar en este prestigioso evento, donde actuará representando a la Región Litoral del país;

Que el Sr. Marcos Pereyra es un prestigioso músico victoriense que ha demostrado en su amplia trayectoria ser referente musical de nuestra región, en distintos festivales de jerarquía nacional e internacional, trascendiendo a través de su canto y poesía;

Que a fs. 06 el Secretario de Hacienda autorizó la erogación, por un monto total de pesos un millón (\$1.000.000,00), a fin de colaborar con los gastos que le demande la concurrencia del artista local a dicho festival;

Que el Sr. Pereyra propone devolver esta ayuda con una actuación musical, que desde la Dirección de Cultura se requerirá cuando se estime conveniente;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo apoyar a los artistas locales que representan a nuestra ciudad en diferentes lugares del país y del mundo;

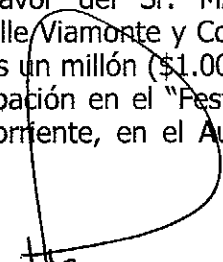
Que en este contexto se ha resuelto concurrir con el otorgamiento de una ayuda económica al artista destacado local Sr. MARCOS FABRICIO PEREYRA, D.N.I. 32.717.862, con domicilio en calle Viamonte y Copello, de la ciudad de Victoria, a fin de colaborar con los gastos que demande su participación en el "Festival Argentino en USA 2026" a llevarse a cabo el día 23 de mayo del corriente, en el Auditorium Kenmore en Arlington, Virginia, EEUU;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar a favor del Sr. MARCOS FABRICIO PEREYRA, D.N.I. Nº 32.717.862, con domicilio en calle Viamonte y Copello, de la ciudad de Victoria, una ayuda económica por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00.-), destinada a colaborar con los gastos que demande su participación en el "Festival Argentino en USA 2026" a llevarse a cabo el día 23 de mayo del corriente, en el Auditorium Kenmore en Arlington, Virginia, EEUU.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 2º: Disponer que la subvención otorgada mediante el artículo precedente lo será con el cargo de rendir cuentas ante la Contaduría Municipal y/o Despacho de la Secretaría de Gobierno en plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la realización del evento, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

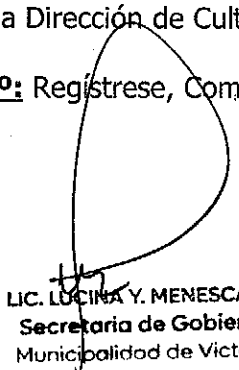
ARTICULO 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que emita la orden de pago correspondiente y a la Tesorería Municipal para que instrumente el mecanismo para la entrega de los fondos que se autorizan por la presente.

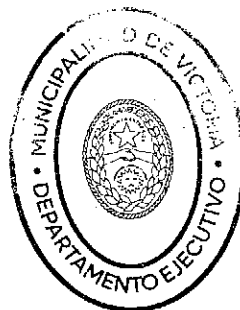
ARTICULO 4º: Precisar que el artista victoriense a su regreso, brindará una (1) actuación musical de manera gratuita para el Municipio, la que será requerida de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Cultura Municipal.

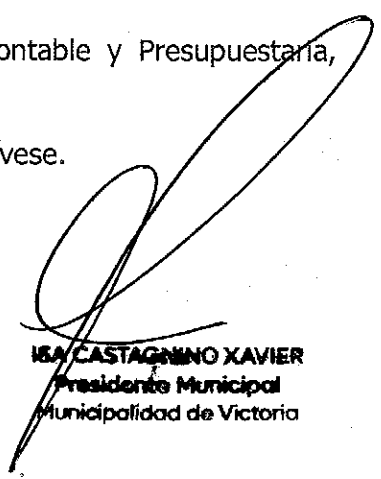
ARTICULO 5º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 6º: Pasar a la Secretaría de Gobierno, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería y a la Dirección de Cultura.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




LIC. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria